



CIRCULAR No. 005

PARA: RECTORES (AS), COORDINADORES (AS), DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 06 AL 10 DE FEBRERO DE 2023.

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2023.

Como es de su conocimiento, mediante Resolución No. 0301 del 02 de febrero de 2023, Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 0235 del 19 de enero de 2023, y se modifica la Resolución No 4228 del 18 noviembre de 2022, que establece el Calendario Académico A, para el año lectivo 2023, la Secretaría de Educación Departamental modificó el Calendario escolar, razón por la cual se debe realizar una semana más de Desarrollo Institucional en el periodo comprendido entre el lunes 06 y el viernes 10 de febrero de 2023.

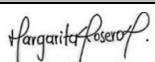
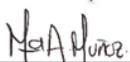
Con el fin de avanzar en la revisión, actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional – PEI en cada establecimiento educativo, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño propone para la semana comprendida entre el 06 y el 10 de febrero de 2023, se realice un diagnóstico del estado actual del PEI; no sin antes recordar que en el Parágrafo del Artículo 73 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, establece que “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”; como también, el Artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dispone que “... Cada establecimiento educativo goza de **autonomía** para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y este Capítulo...”

Así mismo, se sugiere un proceso de revisión, actualización y sistematización de las estructuras conceptuales, pedagógicas y didácticas de las mallas curriculares del plan de estudios.

De igual manera, la actualización de acuerdo a la normatividad vigente, de los Manuales de Convivencia de cada Institución Educativa y la implementación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes SIEPE, teniendo en cuenta los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional, (además de la Circular 083 del 13 de enero de 2023).

El Trabajo desarrollado durante esta semana, deberá verse reflejado en la documentación Institucional que de acuerdo a la Circular 077 del 02 de diciembre de 2022, será presentada a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Margarita Mayeli Rosero Mora	Subsecretaria Calidad Educativa	Aprobó.	
María Alejandra Muñoz	Contratista SED	Revisó.	
Jorge Paladines Bello	Líder Mejoramiento Calidad	Proyectó	